

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases; 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Junta provincial de Carburantes Líquidos de León.—Anuncio.

Parque de Intendencia de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, en escrito de 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Castroalbón a favor de D. Félix Cardillo Puerta, Inspector Municipal Veterinario de dicho Ayuntamiento; remitido a este Ministerio a los efectos del prorrateo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Resultando: Que el causante señor Cardillo Puerta ha prestado sus servicios por espacio de más de 35 años en los Ayuntamientos de La

Bañeza, Santa Elena de Jamuz, San Cristóbal de La Polantera, San Esteban de Nogales y Castroalbón, habiendo percibido como mayor sueldo el de 3.490 pesetas.

Considerando: Que el Ayuntamiento, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento citado, acordó conceder la jubilación de cuatro quintas partes del expresado sueldo, regulador.

Esta Dirección General ha efectuado el prorrateo oportuno, con arreglo al cual, los Ayuntamientos interesados, contribuirán con las cuotas mensuales siguientes: La Bañeza, 53,85; Santa Elena de Jamuz, 20,66; San Cristóbal de la Polantera, 13,78; San Esteban de Nogales, 25,89 y Castroalbón, 118,47 pesetas: cuyo importe de pesetas 232,65 equivalente a la dozava parte de la jubilación anual concedida, satisfará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Castroalbón, reintegrándose de los demás, conforme previene y dispone el citado Reglamento.

Lo que con devolución del expediente para su archivo en la Corporación de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones interesadas y el del

causante; significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Junio de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

Junta Provincial de Carburantes Líquidos de León

AVISO IMPORTANTE

Es de gran interés para los propietarios de camiones de transporte, poseedores de tarjeta serie G. con derecho al aprovisionamiento de gasolina, a 1,25 pesetas litro, es decir, sin impuesto de Restricción, se informen urgentemente de la Orden de Comisaría de Carburantes Líquidos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, fecha 8 del corriente, páginas 4.154 a 4.157.

Para su mayor difusión y para facilidad de los interesados, la referida Orden será reproducida literalmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de Junio de 1941.—El Presidente-Delegado, A. Martín Santos.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Mayo de 1941

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.453	1. ^a	13 Mayo.....	B. M. W.....	8.804	1	Motocicleta.	1	301	.	Electra Benaventana S. A.	León.....	Particular

León, 6 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

ANUNCIO

Necesitando este Parque contratar la elaboración de pan en las plazas de Astorga, Ponferrada, La Bañeza, Villamanin, Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, La Robla y Páramo del Sil, con destino a las fuerzas que se encuentran destacadas en dichos puntos, durante el tercer trimestre del año actual, se hace público para conocimiento de los señores industriales interesados, para que presenten pliegos de ofertas que se recibirán hasta las once horas del día 25 del actual en la Dirección de este establecimiento.

Igualmente se anuncia la contratación exclusivamente para la plaza de Astorga de los artículos de Subsistencias, Acuartelamiento y Alimentación de ganado necesarios.

El pliego de condiciones y bases quedará expuesto en las tablillas de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, hasta dicho día 25 del presente mes, y en las oficinas de este Parque a disposición de los señores concursantes.

León, 14 de Junio de 1941.—El Secretario, Agustín Coto.

Núm. 242.—23,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos para el año 1942, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 9 de Junio de 1941.—El Alcalde, Ciriaco J. Lorenzo.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más; podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen

pertinentes, y han de ser basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas; pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Rodiezmo, a 7 de Junio de 1941.—El Alcalde, Lorenzo Díez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente promovido a instancia de D. José Arias Piñero, sobre declaración de herederos abintestato de D. Delmiro Piñero Alvarez, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho causante, natural de Villablino (León), donde nació el día veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, hijo de D. Eladio y D.^a Francisca, difuntos, ocurrido en esta capital, en su domicilio de la calle de Trafalgar, número 13, el día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y siete, hallándose en estado de soltero, sin que conste dejase sucesión, previniéndose que reclaman su herencia sus dos hermanas de doble vínculo D.^a Elvira y D.^a María del Rosario Piñero Alvarez y sus tres sobrinos carnales D. Eladio, D. José y D.^a Soledad Arias Piñero, éstos como hijos y en representación de la hermana de doble vínculo de la expresada causante, que la premurió, D.^a Dolores Piñero Alvarez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado emplazado en la calle del General Castaños número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Madrid, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Fermín Lozano.—El Secretario, Licdo. José Torres.

Núm. 240.—35,25 ptas.

Imprenta de la Diputación